

Corresponde Resolución N° **098/2026**

ANEXO

**PROGRAMA DE DIFUSIÓN DE OFERTA ACADÉMICA Y SERVICIOS DE LA UNLPAM
CONVOCATORIA ANUAL DE ESTUDIANTES DIFUSORES**

Se convoca a estudiantes de todas las Facultades, interesadas/os en participar en el Programa de Difusión de Oferta Académica y Servicios de la UNLPam. Son funciones de las/os estudiantes difusores:

- participar de las actividades del Programa,
- asistir a las reuniones del equipo a las que sean convocados/as y
- colaborar en la preparación del material de difusión.

Las/os estudiantes difusores serán designados/as por el Rectorado y recibirán por su actividad una asignación estímulo mensual por un período de nueve (9) meses, que será determinada en la Resolución que los/as designa.

Requisitos de los/as aspirantes:

Pueden postularse estudiantes que reúnan los siguientes requisitos, establecidos en la Resolución N° 363/2013 y en su modificatoria Resolución N 177/15 del Consejo Superior:

- Condición de estudiante regular.
- 40 % de la carrera de grado de la UNLPam aprobada.
- Preferentemente, tener antecedentes en la participación de Programas que ofrece la Universidad.

El perfil del o de la aspirante deberá contemplar la predisposición para el trabajo en equipo, la capacidad de comunicar la oferta académica y servicios de la UNLPam y un conocimiento general de la estructura universitaria.

El proceso de selección está a cargo de un comité de selección de cada Facultad que realizara un análisis de los antecedentes.

Inscripción: Se realizará la inscripción en línea, por medio de formulario google:

<https://forms.gle/aAN22A2WALxcoKuM8>

Período de inscripción: del 23 al 30 de marzo de 2025. Para más información, consultar en:
difusiondecarreras@unlpam.edu.ar